

**INSPECCIÓN 26 DE POLICÍA URBANA DE BARRANQUILLA.  
SECRETARÍA DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO.**

**ACTA DE AUDIENCIA**

La Inspección 26 de Policía Urbana adscrita a la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público del Distrito de Barranquilla, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 206 de la Ley 1801 de 2016 y el Decreto Acordal No 0801 de 2020, procede a resolver sobre la MULTA GENERAL TIPO 1 señalada mediante orden de comparendo y/o medida correctiva descrita a continuación:

|                                                    |                                                                                                                         |
|----------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>NUMERO DE EXPEDIENTE</b>                        | <b>08-001-6-2022-13389</b>                                                                                              |
| <b>FECHA DEL COMPARENDO</b>                        | 11/08/2022 a las 16:27 P.M                                                                                              |
| <b>NOMBRE DEL INFRACTOR:</b>                       | FARID DE JESUS SARMIENTO PINTO                                                                                          |
| <b>TIPO DE DOCUMENTO</b>                           | CEDULA DE CIUDADANIA                                                                                                    |
| <b>NUMERO DE DOCUMENTO</b>                         | C.C. 72222573                                                                                                           |
| <b>LUGAR DE OCURRENCIA DE LOS HECHOS</b>           | CALLE 10 CON CALLE 43                                                                                                   |
| <b>COMPORTAMIENTO COMETIDO:</b>                    | Numeral 4 del art. 140 de la Ley 1801 de 2016.<br>"Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes".      |
| <b>DESCRIPCION DEL COMPORTAMIENTO</b>              | "se encontró ocupando el espacio público con 01 carretilla sin ningún permiso otorgado por la alcaldía de barranquilla" |
| <b>DATOS DEL PATRULLERO DE LA POLICÍA NACIONAL</b> | BOANERGES MORENO PALENCIA, identificado con la placa policial No. 176206                                                |

**I. DEL CASO EN CONCRETO**

Revisado el Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales, constatamos, que el (la) señor (a) FARID DE JESUS SARMIENTO PINTO, aparece en dicho registro en el grupo C1 (población vulnerable), permitiendo tener por demostrado en este caso que el sujeto investigado se encuentra en situación de vulnerabilidad.

En punto a ello es preciso señalar que a través de Sentencia C-211 de 2017, la Corte Constitucional condicionó la exequibilidad del numeral 4º del artículo 140 del Código Nacional de Policía y Convivencia (Ley 1801 del 2016), en el sentido que, cuando se trate de personas que de acuerdo con la jurisprudencia constitucional se encuentren protegidas por el principio de confianza legítima o constituyan grupos de especial protección, no se les aplicarán las medidas correccionales de multa, decomiso o destrucción por la materialización de esta conducta.

En el presente caso, el sujeto investigado se encuentra en situación de debilidad manifiesta por condición socioeconómica, lo que le ubica en una posición de desigualdad material con respecto al resto de la población, lo que, aunado a que no se cuenta con elementos que atribuyan o configuren mala conducta, conllevan a que carezca de legitimación la imposición de medida correctiva de multa. En consecuencia, la Inspección de Policía

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordénese dejar sin efectos jurídicos la orden de comparendo con expediente n° 08-001-6-2022-13389, y no aplicar ninguna medida correctiva al caso.

**ARTICULO SEGUNDO:** Actualícese la información en el registro Nacional de medidas correctivas conforme a lo dispuesto en la presente decisión.

**ARTICULO TERCERO:** La presente orden de policía queda notificada en estrados de conformidad con el literal D del artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

**ARTICULO CUARTO:** Contra la decisión proferida en el presente acto proceden los recursos de reposición y, en subsidio, el de apelación ante el superior jerárquico, los cuales se solicitarán, concederán y sustentarán dentro de la misma audiencia.

La anterior decisión se toma en Barranquilla a los seis (06) días el mes de septiembre de dos mil veintidós (2022).

*Angelica Fuentes B*  
ANGELICA MARIA FUENTES BELEÑO  
INSPECTORA VEINTISEIS (26) DE POLICIA URBANA DE BARRANQUILLA(E)  
SECRETARÍA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO

Proyectado: LP.

QUILLA-22-219157  
Barranquilla, septiembre 15 de 2022

Señor (a)  
FARID DE JESUS SARMIENTO PINTO  
Calle 74 B con carrea 11  
Tel. 3005648578  
Barranquilla - Atlántico

Asunto: comunicación de la decisión adoptada por la Inspección 26 de Policía Urbana y Espacio Público, respecto a la orden de comparendo o medida correctiva con expediente n.º 08-001-6-2022-13389.

Cordial saludo,

Por medio del presente oficio se le comunica que este Despacho en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 206 de la Ley 1801 de 2016 y el Decreto Acordal No 0801 de 2020, ordenó dejar sin efectos la orden de comparendo relacionada en el asunto y no aplicar ninguna medida correctiva al caso.

De no ser posible contactarlo por este medio, se le notificará por la página web de la Alcaldía Distrital de Barranquilla y en un sitio visible de la inspección.

Atentamente,



DANIEL FELIPE GALVIS GAMBOA  
INSPECTOR VEINTISEIS (26) DE POLICIA URBANA DE BARRANQUILLA  
SECRETARÍA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO

*Proyectado: LP.*

Correos: leidy.johana.perez.alar... x | Recibidos (146) - leidy.perez... x | Registro Nacional de Medidas... x | Index - Consulta categoría Siste... x | +

← → X [svcnpc.policia.gov.co/CNPC/fm\\_cnp\\_regi\\_contravento.aspx?expediente=CVSupXP4id53ykm49WUhg==&v\\_rc=1](https://svcnpc.policia.gov.co/CNPC/fm_cnp_regi_contravento.aspx?expediente=CVSupXP4id53ykm49WUhg==&v_rc=1)

Inicio  
CNSC  
Publicaciones  
Salir

## Expediente No.08-001-6-2022-13389

### + Hechos

1. Fecha y Hora

\* Fecha:

11/08/2022

\* Hora:

16:27

\* # Incidente:

00000

2. Lugar del Comportamiento Contrario a la Convivencia

\* Dirección:

CL 10 KR 43

\* Departamento:

BOYACÁ

\* Municipio, Corregimientos, Caseríos:

LA PAZ DE BELÉN

\* Barrio:

LA PAZ DE BELÉN

\* Localidad o Comuna:

LA PAZ DE BELÉN

\* Tipo de Lugar:

URBANO

\* Latitud:

10.9813916666667

\* Longitud:

-74.774110

\* Cuadrante:

MEBARMVCCD02E02C0600001

Unidad Policial de jurisdicción del Hecho:

BOYACÁ

Dependencia de jurisdicción del Hecho:

BOYACÁ

Registro Coordenadas Geográficas

Windows | Escribe aquí para buscar | 294 | Mayoría... | 10/8/2022

Correos: leidy.johana.perez.alar... x | Recibidos (146) - leidy.perez... x | Registro Nacional de Medidas... x | Index - Consulta categoría Siste... x | +

← → X [svcnpc.policia.gov.co/CNPC/fm\\_cnp\\_regi\\_contravento.aspx?expediente=CVSupXP4id53ykm49WUhg==&v\\_rc=1](https://svcnpc.policia.gov.co/CNPC/fm_cnp_regi_contravento.aspx?expediente=CVSupXP4id53ykm49WUhg==&v_rc=1)

### 3. Datos del Infractor

\* Tipo documento:

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

\* Identificación:

72222573

\* Nacionalidad:

COLOMBIANA

\* Edad:

47

\* Apellidos:

SARNIENYO PINTO

\* Nombres:

FARID DE JESUS

\* Dirección:

CL 74 B 11

\* Teléfono fijo o Celular:

3005648578

\* Email:

no suministra

\* País Reside:

COLOMBIA

\* Departamento Reside:

BOYACÁ

\* Municipio Reside:

LA PAZ DE BELÉN

\* Pertenecer población vulnerable:

NO

### Datos del Establecimiento

NIT sin dígito de verificación Ejemplo 825003592.  
Luego el sistema lo insertará

0

Razón Social:

0

Actividad Comercial:

0

Dirección:

0

Tipo Documento:

0

Identificación Representante:

0

Windows | Escribe aquí para buscar | 294 | Mayoría... | 10/8/2022

Correo: ledys.johana.perez.alta X Recibidos (146) - ledys.perez. X Registro Nacional de Medidas X Index - Consulta categoria Siste X +

← → ↻ [svcnpc.policia.gov.co/CNPC/fm\\_cnp\\_regi\\_contravento.aspx?y\\_expediente=OVSupXP4id53ykon49WUYg==&urol=1](http://svcnpc.policia.gov.co/CNPC/fm_cnp_regi_contravento.aspx?y_expediente=OVSupXP4id53ykon49WUYg==&urol=1) v - □ X

5. Descripción del Comportamiento Contrario a la Convivencia

\* Aplica Medida Correctiva?: ☐

\* Comportamiento:

Numero:

Literal:

Descripción:

Observaciones:

\* Relato hechos:

se encontró ocupando el espacio público con el carril sin ningún permiso otorgado por la alcaldía de Barranquilla

Descargos:

0

6. Tipo de Medida Correctiva Atribución Instancia \* Remitido a:

Escribe aquí para buscar

Correo: ledys.johana.perez.alta X Recibidos (146) - ledys.perez. X Registro Nacional de Medidas X Index - Consulta categoria Siste X +

← → ↻ [svcnpc.policia.gov.co/CNPC/fm\\_cnp\\_regi\\_contravento.aspx?y\\_expediente=OVSupXP4id53ykon49WUYg==&urol=1](http://svcnpc.policia.gov.co/CNPC/fm_cnp_regi_contravento.aspx?y_expediente=OVSupXP4id53ykon49WUYg==&urol=1) v - □ X

PT. BOANERGES MORENO PALENCIA

FARID DE JESUS SARMIENTO PINTO

Medidas de Prueba Complementarias

Escribe aquí para buscar